



DECRETO N° 789 /

## VISTOS

El Ordinario N.º 05 – 00 – 0457, de fecha 28 de julio del año 2020, del Secretario Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita gestionar el decreto alcaldicio que apruebe las respuestas a las consultas formuladas en la licitación pública ID 4295 – 36 – LE20, denominada “EPS Mejoramiento Plaza de Pellicana”; El Decreto Alcaldicio N.º 779, de fecha 27 de julio del año 2020, que designa a los integrantes de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295 – 39 – LP20, “Obras Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos”; El Ordinario N.º 05-00-04/48/2020, de fecha 23 de julio de 2020, del Secretario Comunal de Planificación, a la Dirección de Asesoría Jurídica, que solicita gestionar la designación de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 4295 – 39 – LP20, “Obras Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos”; El Decreto Alcaldicio N.º 762, de fecha 22 de julio del año 2020, que llamó a la licitación pública ID 4295 – 39 – LP20, “Obras Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos”, y aprobó las bases administrativas, ficha virtual, planos, bases técnicas, formatos, y demás documentos que al efecto se han elaborado; Los correos electrónicos de fecha 13 de julio del año 2020, de la Secretaria Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica subsanando observaciones; Los correos electrónicos de fecha 13 de julio del año 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaria Comunal de Planificación realizando observaciones; El permiso de obra nueva N.º 85, de fecha 22 de junio del año 2020, de la Dirección de Obras Municipales; El Ordinario N.º 0200 - 00428/20, de fecha 29 de mayo de 2020, del Administrador Municipal, al Secretario Comunal de Planificación; La solicitud de imputación presupuestaria N.º BL - 035/2020, de fecha 26 de mayo del año 2020, correspondiente al proyecto “Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos”; El certificado de disponibilidad presupuestaria N.º 417/2020, de fecha 8 de abril del año 2020, correspondiente al PMU “Centro Comunitario JJVV 5R Villa Los Llanos”; Las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos, planos, y demás documentos que al efecto se han elaborado, correspondiente a la licitación pública ID 4295 – 39 – LP20, “Obras Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos”; El instrumento denominado “Memoria de Cálculo - Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos – Las Compañías”; La Resolución Exenta N.º 3682/2020, de fecha 30 de marzo del año 2020, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba proyectos y distribuye recursos del programa mejoramiento urbano y equipamiento comunal/emergencia, comuna de La Serena – que considera el proyecto “Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos”; El certificado de dotación de la empresa CGE, de fecha 27 de septiembre de 2019; El certificado de factibilidad de la empresa Agua Del Valle, de fecha 6 de agosto del año 2019; La Resolución Exenta E-11060 de fecha 14 de agosto 2018 del Ministerio de Bienes Nacionales que ha entregó a la Ilustre Municipalidad de La Serena en “Concesión de Uso Gratuito” el terreno en el que se desarrollará el proyecto; La Ley N.º 19.886, de fecha 30 de Julio de 2013, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N.º 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

## CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto Alcaldicio n.º 762, de fecha 22 de julio del año 2020, se llamó a la licitación pública ID 4295 – 39 – LP20, denominada “Obras Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos”, y se aprobaron las bases administrativas, ficha virtual, bases técnicas, formatos, y demás documentos que al efecto se han elaborado.
2. Que mediante el Ordinario N.º 05 – 00 – 0457, de fecha 28 de julio del año 2020, el Secretario Comunal de Planificación solicitó al Asesor Jurídico gestionar la aprobación de las respuestas a las consultas formuladas en el proceso de licitación pública ID 4295 – 39 – LP20, denominada “Obras

Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos”, y modificar sus bases administrativas.

3. Que el punto n° 4 de las bases administrativas establece que el plazo de consultas y aclaraciones se extiende desde el día 22 de julio del año 2020 hasta el día 27 de julio del año 2020.
4. Que en conformidad a lo dispuesto en el punto n° 8 de las bases administrativas - y a lo establecido en el artículo n° 27 y en el artículo n° 39 del *Reglamento de la Ley de Compras Públicas* - los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).


### DECRETO

1. **APRUEBESE** en la licitación pública ID 4295 – 39 – LP20, denominada “Obras Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos”, las respuestas a las consultas formuladas en el proceso referido, como se indican a continuación:

#	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	24-07-2020 12:30	P	Es bien curioso que en estos tiempos de austeridad, el precio en la pauta sea solo el 20% y la experiencia un 35% considerando que solo aceptan certificados emitidos por ustedes. Es como diría mi abuelo, la honestidad es un regalo muy caro, no la esperes de gente barata. Se nota que no les da un pelo de vergüenza.
		R	No se aceptan únicamente certificados emitidos por la I. Municipalidad de La Serena. Remitirse al punto 7.2.1 “Formato N° 6 Experiencia del Oferente” de las Bases Administrativas.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que las respuestas aprobadas forman parte integrante de la licitación pública ID 4295 – 39 – LP20, denominada “Obras Nueva Centro Comunitario Junta de Vecinos 5 – R, Villa Los Llanos”.
3. **REGÍSTRESE y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Administración Municipal
  - Dirección de Contraloría Interna
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Departamento de Administración
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/SOR